



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Luis María Alonso Llamas,
PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES
Colegiado Nº 188

N.I.F.: 9.736.842 - E

Plaza de Colón, 2 - 4º B - 24001 LEÓN
Tel./Fax: 987 24 06 53

REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE LEÓN

Entrada 20260003964 Fecha 30/04/2026

Diario 28 Folio 534 Asiento 20260003101



JDO. DE LO PENAL N. 1PONFERRADA

SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN

Teléfono: 987451232

AVDA. HUERTAS DEL SACRAMENTO, 14, TF. 987451253, FAX. 987451255

Teléfono: SCEJ - 987451229 Fax: SCEJ - 987451358

Equipo/usuario: IGM

Modelo: 912000 MANDAMIENTO TEXTO LIBRE

EJ EJECUTORIAS 0000296 /2008

N.I.G: 24115 51 2 2008 7010103

Órgano judicial de procedencia: JDO. DE LO PENAL N. 1 de PONFERRADA

Procedimiento de origen: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000090 /2008

Delito LESIONES

Acusación: ANTONIO LAMAS ALONSO, MINISTERIO FISCAL

Procurador/a: JUAN ALFONSO CONDE ALVAREZ,

Abogado: JOSE ANTONIO CASTAÑON FERNANDEZ,

Acusado/a: JAVIER BARREDO PALENCIA

Procurador/a: ANDRES CUEVAS GOMEZ

Abogado: ESTEBAN JESÚS CARRO RODRÍGUEZ

M A N D A M I E N T O

D/Dª. BEATRIZ SANCHEZ JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. DE LO PENAL N. 1 DE PONFERRADA

A/AL SR. REGISTRADOR DE BIENES MUEBLES DE LEÓN:

Que en este Órgano judicial se sigue el presente procedimiento bajo la clase y número EJECUTORIAS 0000296 /2008, por delito de LESIONES, habiéndose acordado dirigir a ese Registro de su cargo el presente, a fin de que expida y remita a este tribunal, a los efectos previstos en los artículos 656 y siguientes de la LEC, certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1º. La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes embargados.

2º Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

La descripción del bien sobre los que se solicita la certificación es la siguiente:

-Vehículo MARCA SAAB, modelo 9-5 MAN, Nº DE BASTIDOR YS3ED45C8W3082368, matrícula 8457-CXZ

Y en su cumplimiento y a fin de que se lleve a efecto lo interesado, libro el presente mandamiento, por duplicado, del que deberá devolver un ejemplar con la nota acreditativa de su cumplimiento o, en su caso, de los motivos que lo impiden, haciéndole constar que el portador de este despacho está facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en PONFERRADA, a uno de octubre de dos mil veinticinco.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE LEÓN

Certificación de Despacho

Entrada 20260003964 Diario 28 Folio 534 Asiento 20260003101 Fecha 30/04/2026 14:52
Fecha/Lugar Doc 01/10/2025, PONFERRADA N° Doc 0000296/2008. 0000296/2008

Clase de Acto MANDAMIENTO EXPEDICIÓN CERTIFICACIÓN EN PROCEDIMIENTO
PRÓRROGA DE EMBARGO

Presentante LUIS MARIA ALONSO LLAMAZARES

Bienes

Matr. 8457CXZ Bast. YS3ED45C8W3082368. TURISMO, marca SAAB, modelo 9-5 MAN.

Matr. 8457CXZ Bast. YS3ED45C8W3082368. TURISMO, marca SAAB, modelo 9-5 MAN.

Intervinientes

JAVIER BARREDO PALENCIA

EMBARGADO

JUZGADO DE LO PENAL N° 1 DE PONFERRADA

ORDENANTE

Incidencias de Despacho PRESENTADO 30/04/2026, CERTIFICACION POR BIEN 11/05/2026, DESPACHADO 12/05/2026

El Registrador de Bienes Muebles que suscribe, previo examen y calificación del documento presentado, CERTIFICA que, de conformidad con el artículo 15 de la Ordenanza para el Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles, ha resuelto practicar la inscripción solicitada, al:

Folio Número de bien Descripción de bien

6 20170001934 Matr. 8457CXZ Bast. YS3ED45C8W3082368. TURISMO, marca SAAB, modelo 9-5 MAN.
Código registral único de bien: 240140320170001934

7 20170001934 Matr. 8457CXZ Bast. YS3ED45C8W3082368. TURISMO, marca SAAB, modelo 9-5 MAN.
Código registral único de bien: 240140320170001934

- Corresponde el indicado Folio 6 a la nota marginal de **EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE TITULARIDAD Y CARGAS** que, con esta misma fecha, se realiza a los efectos del Procedimiento a que se refiere la anotación del Folio 5. Asimismo, corresponde el Folio 7 a la anotación preventiva de **PRÓRROGA DE LA ANOTACIÓN DE EMBARGO** del Folio 5, que dicha expedición de Certificación lleva implícita, de conformidad con la Sentencia del Pleno del Tribunal Supremo 237/2021, de 4 de mayo, por un plazo de TRES años más a contar desde la fecha de referida Certificación.-

- Verificada en esta misma fecha la autenticidad y validez del documento objeto de anotación, a través de su Código Seguro de Verificación en la página web indicada en el mismo.-

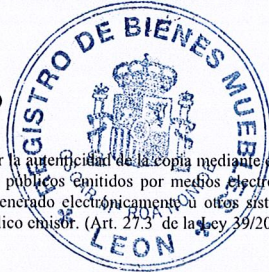
Firmado con firma electrónica cualificada el doce de mayo de dos mil veintiséis por OSCAR MARÍA ROA NONIDE, Registrador de Bienes Muebles de León.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



(*) C.S.V.: 324014021ACA70FD

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos pueden proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.





REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE LEÓN Certificación

EL REGISTRADOR DE BIENES MUEBLES DE LEÓN Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE

CERTIFICA que, en vista de lo interesado en el mandamiento que antecede expedido por la Letrado de la Administración de Justicia y seguido en el JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 DE PONFERRADA, Procedimiento de Ejecutorias 0000296/2008, en relación al bien matrícula 8457CXZ, bastidor YS3ED45C8W3082368, y examinada la base de datos obrante en este Registro, de conformidad con el artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria aplicable al ámbito del Registro de Bienes Muebles, según el apartado 3 de la Disposición Adicional 1ª de referida norma, resulta:

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO DE BIEN: 240140320170001934

PRIMERO.- Que NO FIGURA INSCRITO en este Registro de Bienes Muebles el DOMINIO del citado Bien TURISMO, marca SAAB, modelo 9-5 MAN, matrícula 8457CXZ, bastidor YS3ED45C8W3082368, figurando como titular del mismo en el Registro Administrativo de la Dirección General de Tráfico el correspondiente al N.I.F. 44432749S.

SEGUNDO.- Que se encuentra gravado con la anotación preventiva de embargo seguido en el JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 DE PONFERRADA, en Procedimiento de Ejecutorias 0000296/2008, contra don JAVIER BARREDO PALENCIA, N.I.F. 44432749S con domicilio en CALLE LA FUENTE nº 18, planta BAJ, CAMPO PONFERRADA, LEÓN, para responder de la cantidad de 6.669,16 Eur de principal, más 2.276,06 Eur, para costas, en total 8.945,22 Eur. Anotado en este Registro de Bienes Muebles con fecha de hoy, al Folio 5 del Bien número 20170001934, en virtud de mandamiento Judicial expedido en PONFERRADA el día uno de octubre de dos mil veinticinco por la Letrado de la Administración de Justicia de indicado Juzgado, que se presentó por duplicado en este Registro el día treinta de abril de dos mil veintiséis, bajo el asiento 20260003100 del 28.

EN EL FOLIO 5 en el que figura practicada dicha anotación, que es la del Procedimiento a que se refiere el mandamiento que precede, hago constar, mediante nota marginal, la expedición de la presente CERTIFICACIÓN DE TITULARIDAD Y CARGAS.-

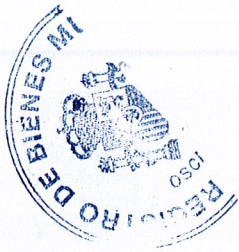
Asimismo, de conformidad con la Sentencia del Pleno del Tribunal Supremo 237/2021, de 4 de mayo, **queda PRORROGADA por TRES años** más a contar desde hoy, la expresada anotación de embargo del Folio 5 por la anotación de prórroga practicada con esta fecha al Folio 7 del Bien número 20170001934, al expedirse la presente Certificación en virtud del mandamiento citado.-

SE HACE CONSTAR que corresponde a la Jefatura de Tráfico el Informe sobre las posibles SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE VEHÍCULOS.

Que no existe en el libro Diario de operaciones ningún Asiento pendiente de despacho que altere o modifique lo certificado.

Y para que conste expido la presente certificación,





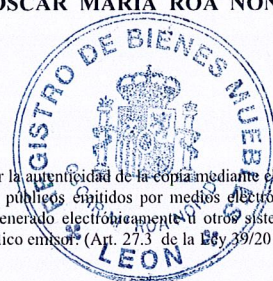


Firmado con firma electrónica cualificada el doce de mayo de dos mil veintiséis por OSCAR MARÍA ROA NONIDE, Registrador de Bienes Muebles de León.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/cvs>



(*) C.S.V.: 32401405535421D9



(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

